



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: la Sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo No. 944/2011 de 10 de noviembre de 2011, que dispuso la anulación de los artículos 4º y 9º de Decreto del Poder Ejecutivo No. 147/009 de 23 de marzo de 2009.

RESULTANDO: I) que en cuanto al artículo 4º referido, el Tribunal entendió que la facultad ilimitada a la U.C.A. de ampliar o disminuir las cantidades máximas de bienes o servicios a proveer, impregna de ilegitimidad la disposición;

2011/19/000/5071

ASUNTO 1921

II) que en lo referente al artículo 9º citado, se entendió que el plazo establecido en el mismo, resulta por demás exiguo y se lo puede considerar violatorio de los artículos 66 de la Constitución de la República y artículo 58 de T.O.C.A.F.

CONSIDERANDO: I) que el fallo se dictó en interés de la buena administración y con efectos generales y absolutos;

II) que en consecuencia, corresponde modificar los artículos 4º y 9º del Decreto referido.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DECRETA:

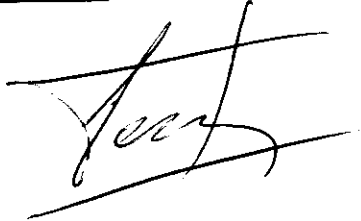
ARTICULO 1º).- Modificar los artículos 4º y 9º del Decreto del Poder Ejecutivo No. 147/009 de 23 de marzo de 2009, los que quedan redactados de la siguiente forma:

"**Artículo 4º).**- De acuerdo a la planificación realizada, la UCA dispondrá la realización de los llamados públicos centralizados correspondientes, indicando las cantidades máximas a proveer de los bienes y servicios requeridos por los usuarios."

"**Artículo 9º).**- El informe de la Comisión Asesora Técnica y la evaluación económica de las ofertas dan lugar a la pre-adjudicación, la que se pondrá a disposición de los oferentes, quienes tendrán cinco días hábiles para tomar vista de la misma y transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán cinco días hábiles para presentar las observaciones que entiendan pertinentes".

vc
[Firma]

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese.

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', with a large, sweeping flourish at the end.

JOSE MUJICA
Presidente de la República